



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138  
REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACIÓN,  
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 003-2024-CSO-MPR  
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES MICAELA BASTIDAS "CUADRA 2 A 3, HEROES DEL CENEPO CUADRA 1 A 2 DEL DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2650760”

En el Distrito de Requena, al 29 día del mes de agosto de 2024, en la Sub Gerencia de Logística, Sede Central, sito en Calle San Francisco N° 138, Distrito de Requena-Provincia de Requena-Departamento de Loreto, a las 7:45 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección de Obras designados mediante Resolución Gerencial N° 061-2024-GM-MPR de fecha 22/07/2024, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20393675480	GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20393675480	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20486845725	PERU AMERICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20486845725	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20489665604	H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20489665604	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20493511433	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20533943706	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20542059291	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/07/2024	Válido		28/07/2024	20542513439	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.	24/07/2024	Válido		24/07/2024	20547097069	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20600548558	ICS HOLDING S.A.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20600548558	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20610153021	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA S.A.C.	27/07/2024	Válido		27/07/2024	20610153021	🔍🔄🗑️
11	Proveedor con RUC	20610451331	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DEYMA S.A.C.	07/08/2024	Válido		07/08/2024	20610451331	🔍🔄🗑️

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección de Obras, dio lectura al nombre de los postores que presentaron su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), y e) del artículo 52 de la norma acotada y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138  
REQUENA – LORETO – PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES MICAELA BASTIDA CUADRA 2 A 3. HEROES DEL CENEPA CUADRA 1 A 2 DEL DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI Nº 2650760			
20600548558	CONSORCIO EJECUTOR ORIENTE	27/08/2024	15:30:28	Electronico
20393675480	GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/08/2024	16:17:07	Electronico
20610153021	CONSORCIO VIAL REQUENA 1	27/08/2024	18:34:47	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019-EF y D.S. 162-2021-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

- 1. CONSORCIO EJECUTOR ORIENTE, INTEGRADO POR: ICS HOLDING S.A., CON RUC N° 20600548558 Y PERU AMERICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON RUC N° 20486845725.**

**ESTADO: NO ADMITIDO**

El postor a folio N° 7, presenta el Anexo N° 1, Declaración Jurada de datos del postor, en el cual los consorciados consignan la dirección siguiente: ICS HOLDING S.A. con domicilio en Av. Javier Prado N° 560 int. 2302 San Isidro – Lima-Lima y PERU AMERICA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con domicilio en Calle Teodoro Cárdenas N° 214 Dpto. 706 Urb. Santa Beatriz (Edificio el Diamante, piso 7) Lima-Lima-Lima; por consiguiente a folio 53 al 56 y 138 al 141 presentaron el Anexo N° 06 el precio de la oferta CON IGTV, sin embargo a folio 154, presenta el Anexo N° 07 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la exoneración para la aplicación de la exoneración del IGTV, en el cual el representante común del CONSORCIO EJECUTOR ORIENTE, presenta información inexacta declarando bajo juramento que gozan del beneficio de la exoneración del IGTV, teniendo conocimiento que sus consorciados cuentan con domicilio en la Ciudad de Lima, lugar que no esta exonerado del IGTV, conforme lo previsto la Ley N° 27037 Ley de la Promoción de la Inversión de la Amazonia.

- 2. GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L., CON RUC N° 20393675480.**

**ESTADO: NO ADMITIDO**

El postor a folio N° 22 al 25 y del 155 al 158, presenta el Anexo N° 06 el precio de la oferta SIN IGTV, y a folio 160, presenta el Anexo N° 07 Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la exoneración para la aplicación de la exoneración del IGTV del 27 de agosto del 2024, debidamente suscrito por el señor Ginert Ortega Albornoz, en calidad de Gerente del Contratista, mediante el cual declara bajo juramento que su representada no ejecuta obras fuera de la Amazonia, con la finalidad de acogerse al beneficio de exoneración del IGTV previsto en la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

En dicho anexo el Contratista declaro, bajo juramento entre otros aspectos, “que dicha empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonia”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138  
REQUENA – LORETO – PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Es preciso señalar que el postor suscribió el CONTRATO N° 040-2022-GRL/OBRAS, suscrito el 15 de junio del 2022, para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUATIVOS EN LA I.E. N° 20392, JUAN PASCUAL PRINGLES EN EL AAHH PERALVILLO - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - REGIÓN LIMA, teniendo como fecha fin de ejecución el 25/01/2024\*. Lugar que no es considerado la Amazonia para efectos del IMPUESTO AL IGTV.

\*Información fue extraída del Sistema de Seguimiento de Inversiones.



invierte.pe  
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES



Acceso a Operadores

Opciones de búsqueda

2399634

Búsqueda por nombre

Vista Resumen



CÓDIGO ÚNICO	2399634	CÓDIGO SNIP	2399634	FECHA DE REGISTRO	14/11/2017
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUATIVOS EN LA I.E. N° 20392 JUAN PASCUAL PRINGLES EN EL AAHH PERALVILLO - DISTRITO DE CHANCAY - PROVINCIA DE HUARAL - REGIÓN LIMA				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	SI

I. INSTITUCIONALIDAD

OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA
UNIDAD FORMULADORA (UF)	UF DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA REGIONAL LIMA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

SITUACIÓN	VIABLE <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	14/11/2017
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	NO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)	7,492,548.00
CADENA FUNCIONAL	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN BÁSICA - EDUCACIÓN INICIAL	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	712

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a)	29,343,604.00
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/)(b)	407,950.00
REGISTRO DE CIERRE	NO	COSTO DE CONTROVERSIAS (S/) (c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	21/10/2020	MONTO DE CARTA FIANZA (S/) (d)	0.00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	25/01/2024	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a+b+c+d)	29,751,554.00

Consideraciones:

- La información es actualizada diariamente. Última actualización: 28/08/2024.
- Montos expresados en soles.
- Cualquier modificación realizada durante el día en los formatos, se visualizará en este módulo al día siguiente.
- La sección, **Datos Generales**, extrae información del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- La sección, **Contrataciones**, extrae información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) operado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- La sección, **Ejecución Financiera**, extrae información del Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable (Presupuesto y Ejecución de Gasto).
- La sección, **INFObras**, extrae información del Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) operado por la Contraloría General de la República (CGR).
- El Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la información de las secciones **Datos Generales** y **Ejecución Financiera**.
- La trazabilidad de la información de las inversiones en las bases de datos del MEF, OSCE y CGR está en proceso. Por ello, la información de las secciones **Contrataciones** e **INFObras** es referencial.

En sentido a ello, y al objeto del CONTRATO N° 040-2022-GRL/OBRAS, que culminó el 25/01/2024, el cual señala que la obra se realizó en el distrito de Chancay – Provincia de Huaral – Región Lima; se determina que dicho distrito NO GOZA DE LA EXONERACION DEL IGTV, según Ley N° 27037.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138**

**REQUENA - LORETO - PERÚ**

**“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

Por lo expuesto, dicho distrito al no tener beneficio de exoneración del IGV, corresponde a un distrito que no comprende a la Amazonia, lo cual, en efecto contraviene a lo declarado por la empresa GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L. en su Anexo N° 07 – Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV de fecha 27/08/2024, en el cual declara que la empresa citada no ejecuta obras fuera de la Amazonia.

Ante lo indicado en los párrafos precedentes, el postor presento información inexacta, es por ello el Comité no admite la su oferta.

- 3. CONSORCIO VIAL REQUENA 1, INTEGRADO POR: CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA S.A.C., CON RUC N° 20610153021 Y LESCOANO'S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. CON RUC N° 20603896336.**

**ESTADO: ADMITIDO**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO VIAL REQUENA 1, INTEGRADO POR: CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA S.A.C., CON RUC N° 206107153021 Y LESCANO'S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. CON RUC N° 20603896336	S/ 7,145,599.59	S/ 7,145,599.59	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	100	1



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identifico dos (02) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	<b>1ER LUGAR</b>
	CONSORCIO VIAL REQUENA 1, INTEGRADO POR: CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA S.A.C., CON RUC N° 20610153021 Y LESCANO'S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. CON RUC N° 20603896336
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación (incluyendo la combinación de estas obras) de Trochas Carrozables y/o Caminos Vecinales y/o carreteras, considerando para ello obras públicas o privadas, así mismo. Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales.</p> <p>No se consideran obras viales los servicios realizados de mantenimiento periódico y/o rutinario ni tampoco se considera la ejecución de puentes o cuyos nombres sean similares a la construcción de puentes por ser estos de características de infraestructura diferente a la requerida.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE
	CONDICIÓN
	CALIFICADO

**Nota:** LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138  
REQUENA – LORETO – PERÚ

“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 344-2018-EF, MODIFICADO POR EL D.S. 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF Y DECRETO SUPREMO N° 234-2021-EF.

Acto seguido el comité de selección al culminar la Calificación de Oferta de los postores, procede a otorgar la buena pro, conforme se detalla a continuación:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de selección adjudica la buena pro a **CONSORCIO VIAL REQUENA 1, INTEGRADO POR: CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES PERLA DEL HUALLAGA S.A.C., CON RUC N° 20610153021 Y LESCANO'S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. CON RUC N° 20603896336**, por el importe de **S/ 7,145,599.59 (Siete millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos noventa y nueve y 59/100 soles)**, el mismo esta con IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF y D. S. N° 234-2021-EF.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, D.S. 162-2021-EF EF y D. S. N° 234-2021-EF.

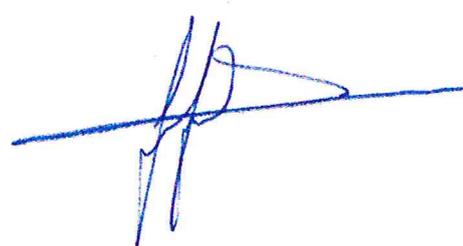
En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección de Obra; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:15 horas del mismo día en el Distrito de Requena – Requena – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



**ROY BECERRA MALAVERRY**  
PRIMER MIEMBRO  
TITULAR



**SILVIA VIANEY VALLE ARCE**  
PRESIDENTE SUPLENTE



**FELIX NICOLAS MENDOZA LLERENA**  
SEGUNDO MIEMBRO  
TITULAR